

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>	Página 1 de 1
		Código
		Versión: 001
		Fecha de actualización: Marzo 2011
		Elaborado por : Gerencia
<b>ADENDA N° 001</b>		

## CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001-2023 DE INTERVENTORIA.

**Objeto: INTERVENTORIA PARA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAN ROQUE ETAPA II MUNICIPIO DE LA UNION – ANTIOQUIA, Que en el contrato interadministrativo se denomino (INTERVENTORÍA PARA LA ETAPA 2, REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA FISICA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA)**

La Unión, Febrero 15 de febrero de 2023.

Por medio de la presente Adenda N° 001 a la Convocatoria Pública N° 001-2023 DE INTERVENTORIA, la ESE Hospital San Roque de la Unión Antioquia modifica la FORMA DE PAGO (#5) y GARANTIAS (#37) toda vez que los pretérminos de la convocatoria pública, no se estableció y por ende es necesario es el siguiente:

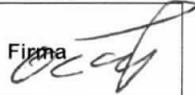
**Modifíquese: los pretérminos del contrato de interventoría**

La FORMA DE PAGO (#5)

La cual quedará de la siguiente manera: La forma de pago será por actas según el porcentaje de avance del contrato de obra y no por actas mensuales.

Un último pago, una vez el Contratista entregue en debida forma lo siguiente:

- Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto salario y/o de los servicios prestados.
- Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus honorarios, salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.

Elabora: Auxiliar Administrativa	Firma	Revisó: Gerente E.S.E Hospital San Roque	Firma 
Fecha: FEBRERO DE 2023		Fecha: FEBRERO DE 2023	

- Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas prestadoras del servicio, de las redes de servicios públicos domiciliarios ejecutadas en desarrollo del contrato.
- Entrega final y entera satisfacción la obra.

**GARANTIAS (#37)**

La cual quedará de la siguiente manera: Las Garantías: se solicitará

Cumplimiento 1. Por el 20% del valor estimado de los servicios durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

Calidad. 3. Calidad del servicio: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cinco (5) años más.

Los demás amparos no modificados continúan vigentes.

La expedición de la presente Adenda N° 001 al proceso de Convocatoria Pública N° 001-2023 DE INTERVENTORIA es expedida por el representante legal de la entidad y se ordena su publicación en la página Web (<http://hospillaunion.com.co/>) y en la oficina de la administración, dada a los 15 días del mes de febrero de 2023.



**OLGA CECILIA ECHEVERRY PAREJA**

Gerente.

Elabora: Auxiliar Administrativa	Firma	Revisó: Gerente E.S.E Hospital San Roque	Firma
Fecha: FEBRERO DE 2023		Fecha: FEBRERO DE 2023	